

INFORME DEL GERENTE GENERAL AL EQUINOCCIAL EXPLORER EQUINEXPLORER S.A. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Quito, 01 de Marzo del 2013

Señores Accionistas:

Dividiremos este informe en las diferentes actividades de la empresa durante el ejercicio económico 2012

Los ingresos operacionales por servicios de transporte son de 0,00 USD. (cero 00/100 Dólares Americanos) dándonos un promedio mensual de 0,00 USD, de ingresos netos, por lo cual se informa que no existió movimiento alguno de operativo de nuestros servicios de transporte

Los Gastos de Personal fueron inexistentes, por lo cual no hubo la necesidad de contratar ningún servicio de contabilidad externo como tal solo se ejecutó la operatividad por medio de un contador para la gestión de declaración de impuestos.

En vista de los cambios continuos económicos de este gobierno y tomando en cuenta la recesión del mismo nuestra ganancia es nula y en comparación con el año 2011 que no existió ni ganancia ni perdida por el mismo motivo de no ejecución de ventas a nivel de nuestro negocio de empresa, debemos recalcar la gestión administrativa y de ventas que se realizo en este periodo fiscal fue totalmente nula, por ende la conciliación tributaria se establece bajos los valores antes dichos. Debemos considerar que la dura competencia, y los altos costos operativos han dado como resultado que esta operación de gestión sea una ganancia inferior a lo proyectado por nuestra administración ya que los altos costos son los motivos antes expuestos.

Los Impuestos se encuentran al día tanto en los Pagos del IVA como de las Retenciones en la Fuente, y todo tipo de tramite societario y legal el cual incluye la materia legal y civil la empresa se encuentra sin ningún tipo de inconveniente ante las entidades antes mencionadas, se ha presentado todos los balances y requerimientos del año 2012, en cuanto a los organismos de control sin presentarse ninguna novedad.

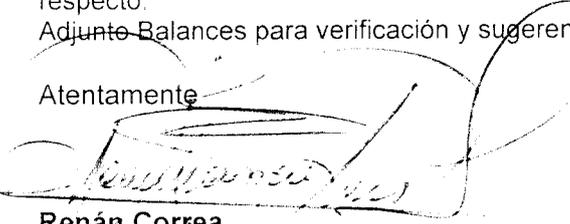
Se realizo la gestión contable, para la inclusión de NIIF para los periodos de transición requeridos por la ley, que van desde los años 2010-2011-2012 respectivamente, por lo que el mismo género un gasto adicional que se va a reflejar en el periodo fiscal año 2013, pero que al mismo tiempo fue necesario para el cumplimiento de la ley y aunque no tengamos movimiento alguno se debe cumplir con los requerimientos del organismo de control (Súper Intendencia de compañías) para solventar el cumplimiento del mismo.

Además de la operación del ejercicio contable se debe cancelar la cantidad de USD. 00,00 por concepto Impuesto a la Renta. Una vez realizada la conciliación tributaria, no tenemos ningún tipo de ganancia real para los socios.

En resumen la operatividad de la empresa no se la realizo en este periodo fiscal por ende no hay más que reportar al respecto.

Adjunto Balances para verificación y sugerencias del mismo

Atentamente


Renán Correa
GERENTE GENERAL